

**JGE56/2007**

**Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se autoriza la Publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Estructura ocupacional del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del 2007.**

**C o n s i d e r a n d o**

- I. Que de conformidad con lo que establecen los artículos 41, párrafo segundo, base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, y 70, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- II. Que el artículo 70, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone entre otras cosas, que el patrimonio del Instituto se integra con las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de dicho Código.
- III. Que en términos del artículo 86, párrafo 1, incisos b) y m) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, son atribuciones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, fijar los Procedimientos Administrativos conforme a las Políticas y Programas

Generales del Instituto, y las demás que le encomienden el propio Código, el Consejo General o su Presidente.

- IV. Que el Instituto Federal Electoral de conformidad con el tercer párrafo del artículo 22 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2006, deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 28 de febrero del 2007, la estructura ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluyendo las plazas de los servidores públicos de mando, las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que cuenten a dicha fecha.

En atención a las consideraciones expuestas, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, párrafo segundo, base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68; 70, párrafos 1 y 2; 86 párrafo 1, incisos b) y m) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 22 párrafo tercero del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

### **A c u e r d o**

**Primero.-** Se autoriza la publicación de la Estructura ocupacional del Instituto Federal Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2006, a más tardar el 28 de febrero de 2007.

**Segundo.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que de cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo que antecede.

**Tercero.-** El presente Acuerdo deberá publicarse en el portal de transparencia del Instituto Federal Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 5 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 23 de febrero de 2007.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DE  
LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
GENERAL EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

**DR. LUIS CARLOS UGALDE  
RAMÍREZ**

**LIC. MANUEL LÓPEZ  
BERNAL**